

0374

DECRETO No.

DE 2025

19 JUN 2025

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1146 del de fecha 19 de junio de 2025 de la Secretaria Administrativa, se comisionó al señor Alcalde de Bucaramanga, Jaime Andrés Beltrán Martínez, por los días 20, 21 y 22 de junio de 2025. Dentro de su agenda está, el día viernes 20 de junio de 2025 en la ciudad de Bogotá atender invitación del concejal Marco Acosta para tratar temas cruciales como seguridad, trabajo infantil, políticas públicas en asuntos religiosos y proyectos que beneficien a las ciudades capitales. Los días 21 y 22 de junio, estará atendiendo invitación del Alcalde de Bogotá el Dr. Carlos Fernando Galán para realizar visitas de interés, observando y participando de la instalación de dispositivos de seguridad que se implementarán en la ciudad de Bogotá para mitigar las problemáticas de movilidad que se presentan durante un puente festivo e intercambiar conocimiento y herramientas frente a la operación retorno, esto con el fin de fortalecer las acciones que se busca implementar en nuestra ciudad, Salida el viernes 20 de junio de 2025 a las 7 am y regresando el domingo 22 de junio a las 10:43 pm. Por lo anterior,

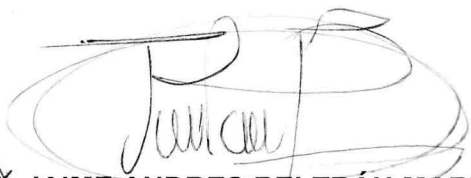
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Encargar al Doctor IVAN DARIO TORRES ALFONSO identificado con cédula de ciudadanía N°13.740.179 expedida en Bucaramanga, Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde por los días 20, 21 y 22 de junio de 2025 y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, hasta su reintegro.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, 19 de junio de 2025

El alcalde,


JAIME ANDRES BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Angela Juliana Vargas Mancilla – Asesora de despacho 
Revisó: Paola Andrea Mateus – Secretaria Jurídica 
Aprobó: John Albert Contreras- Asesor despacho 